

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 4  
Córdoba**

Núm. 12.807/2010

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria Del Juzgado De Instrucción Numero cuatro de Córdoba certifico:

Que en el Juicio de Faltas 87/10 que se tramita en este Juzgado por se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“ FALLO.- Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Fernando Cristian Gabriel Palazzahania de los hechos que se le/s imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civi-

les.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Para que así conste y sirva de notificación a Fernando Cristian Gabriel Palazzahania, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente

En Córdoba a 24 de noviembre de 2010.-

La Secretaria Judicial,

Carmen de Troya Calatayud.